
	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN	Página 1 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

NOMBRE DEL EVENTO: CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS EN SALUD			
ORIGEN: INTERNO		DICTADO POR: KATHERINE CUADROS	
FECHA: 25-05-2024	LUGAR: LADMEDIS IPS	DURACIÓN: 2 HORAS	
OBJETIVO			
Capacitar a los asociados de la Alianza de Usuarios sobre control social y veedurías en salud.			
BREVE EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO			
CONTROL SOCIAL			
¿Qué es Control Social en Salud?			
<p>Es el conjunto de prácticas y mecanismos que involucran a la ciudadanía en el ejercicio público mediante el seguimiento a los planes programas y proyectos institucionales para garantizar transparencia a la gestión pública y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector salud.</p> <p>El control social se materializa a través de la participación ciudadana, que les permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad, vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, bajo los principios que rigen la función pública.</p>			
OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL			
<p>Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.</p> <p>Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.</p> <p>Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana para que ésta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.</p> <p>Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.</p>			
¿QUÉ ES VEEDURÍA CIUDADANA?			
<p>Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.</p>			
OBJETO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA			
<p>Las veedurías podrán ejercer vigilancia del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y sus resultados, ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.</p>			

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 2 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

OBJETIVOS DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.
Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones.
Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.

¿CÓMO SE CONSTITUYE UNA VEEDURÍA? LEY 850 DE 2003

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles, comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales y benéficas podrán constituir veedurías ciudadanas.
Procederán a elegir de una forma democrática a los veedores a través de una reunión en asamblea general.

FUNCIONES DE LAS VEEDURÍAS EN SALUD

1. Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.
2. Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, la empresa privada, las entidades públicas y la comunidad.
3. Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.
4. Velar una utilización adecuada de los recursos.
5. Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.
6. Impulsar las veedurías como un mecanismo de educación para la participación.

¿Quiénes pueden conformar Veedurías Ciudadanas?


Dentro de los términos de la Ley 850 de 2003, pueden constituir Veedurías Ciudadanas todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley.

Beneficios

El Control Social y las Veedurías deben ser vistos como aliados de las instituciones al buscar un fin y bien comunes en el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Aportan beneficios como:
- Hacen valiosos aportes en los procesos de planificación, ejecución y control de la gestión pública
 - Desarrollan habilidades en los ciudadanos para controlar la gestión pública y coadyuvar con el manejo eficiente de los recursos del Estado
 - Intercambio de saberes y buenas prácticas
 - Brindan valiosos aportes en los procesos de planificación, ejecución y control de la gestión pública

¿Cómo, cuándo y dónde se puede realizar una veeduría?

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 3 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

¿Cómo?
Se puede realizar mediante recomendación escrita y oportuna ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato.


¿Cuándo?
Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión. Es decir, se puede realizar en cualquier momento de la gestión pública: antes, durante y después de la ejecución de un proyecto.


¿Dónde?
La veeduría puede ser realizada en las entidades, organizaciones o dependencias privadas o públicas que se encuentren instaladas en el territorio nacional.

METODOLOGÍA	RECURSOS
Socialización, presentación de diapositivas	Humanos, logísticos y tecnológicos
IMPACTO / RESULTADO ESPERADO	
Los asociados de la Alianza de Usuarios de Ladmedis Ips conozcan sobre control social en salud y veedurías y puedan de esta manera ejercer vigilancia en los procesos de gestión.	
MÉTODO / MECANISMO DE EVALUACIÓN DE EFICACIA	
Al finalizar la jornada se abre espacio de preguntas y observaciones sobre la temática desarrollada. Se despejan dudas e inquietudes.	

IMPACTO / RESULTADO OBTENIDO / OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Los asociados de la Alianza de Usuarios de Ladmedis Ips ampliaron su conocimiento con respecto a veedurías para que de esta manera se pueda ejercer vigilancia y control.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: KATHERINE CUADROS	FIRMA DEL RESPONSABLE: 
---	--

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES	MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN	Página 4 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

ANEXOS

VEEDURIAS EN SALUD

Desde el área de Participación Social nos permitimos extender invitación para participar de una jornada de veedurías en salud.

Te esperamos, tu presencia es importante para nosotros. Agradecemos confirmar asistencia.



25 de Mayo de 2024



09.00 A.M.




Instalaciones de Ladmedis Ips
Sede Caobos CII17 # OE-19







Invitación

	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 5 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN




VEEDURÍA CIUDADANA

Ley 850 de 2003


¿Qué es Veeduría Ciudadana?

La Veeduría Ciudadana es un mecanismo de Control Social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y lo privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés colectivo.



OBJETIVOS

- El artículo 6 de la Ley 850 señala:
- Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.




OBJETIVOS

- Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública. Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes.
- Democratizar la administración pública.
- Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana



¿Quiénes pueden conformar Veedurías Ciudadanas?

Dentro de los términos de la Ley 850 de 2003, pueden constituir Veedurías Ciudadanas todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley.





Beneficios

El Control Social y las Veedurías deben ser vistos como aliados de las instituciones al buscar un fin y bien comunes en el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Aportan beneficios como:

- Hacen valiosos aportes en los procesos de planificación, ejecución y control de la gestión pública




	MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES		MPG-03-F-04-3	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA 27/05/2021	VERSIÓN 1
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN		Página 6 de 8	

INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

Beneficios

- Desarrollan habilidades en los ciudadanos para controlar la gestión pública y coadyuvar con el manejo eficiente de los recursos del Estado
- Intercambio de saberes y buenas prácticas
- Brindan valiosos aportes en los procesos de planificación, ejecución y control de la gestión pública



Vigilancia

A entidades u organismos del carácter nacional o territorial, de naturaleza pública o privada, que ejerzan funciones públicas y que por lo tanto desarrollan la gestión pública.

A organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y ejecuten programas, proyectos y contratos con recursos del Estado, o presten un servicio público.

¿A quienes vigilan las veedurías ciudadanas?



¿Qué vigilan?

La cobertura efectiva de los beneficiarios

La calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones y contratación pública.

La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado


La correcta aplicación y asignación de recursos

¿Que aspectos vigilan las veedurías?



¿Cómo, cuándo y dónde se puede realizar una veeduría?

¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Dónde?
Se puede realizar mediante recomendación escrita y oportuna ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato.	Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión. Es decir, se puede realizar en cualquier momento de la gestión pública: antes, durante y después de la ejecución de un proyecto.	La veeduría puede ser realizada en las entidades, organizaciones o dependencias privadas o públicas que se encuentren instaladas en el territorio nacional.



¿Por qué participar en salud?

1. Mejora la calidad, oportunidad y acceso de los servicios en salud
2. Mejora los resultados en salud
3. Para que todos ejerzamos el derecho a la salud, obtengamos trascendencia, responsablemente, fundados en todos los casos.



¡ GRACIAS !





MANUAL DE PROCESOS GERENCIALES

MPG-03-F-04-3

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA
27/05/2021

VERSIÓN
1

ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN

Página 7 de 8

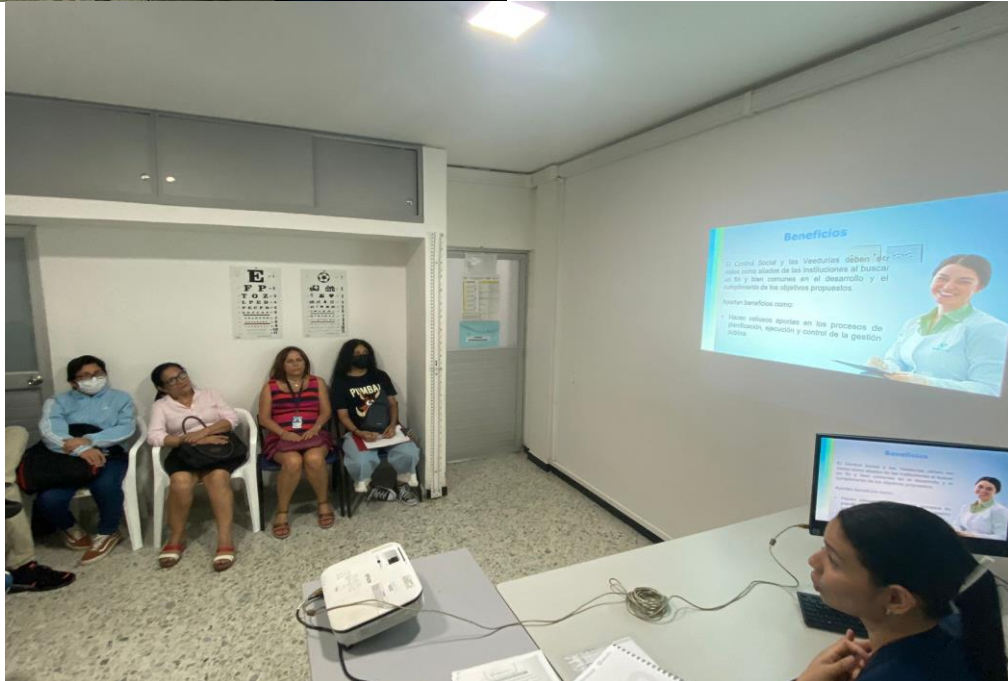
INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN

Ladmedis		FORMATO CHARLA EDUCATIVA DIRIGIDA A USUARIOS		F-CE-EDU-01	
Ladmedis		FECHA: 05/08/2020		VERSION: 01	
CHARLA EDUCATIVA DIRIGIDA A USUARIOS					
TEMA: Veedurías en Salud					
FECHA: 24/05/2024					
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Capacitar a la alianza de usuarios en veedurías en salud					
RESPONSABLE: KATHERINE CUADROS					
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	MUZ Mary Helena Hombaluz	60368545	3112693530	MuzLuz2169@hotmail.com	
2	Carreñ Joséfa Aurelia Ariado	60344367	3183241034	carrenanelli23@gmail.com	
3	Diego Leonardo Gutierrez Rabeliz	1005029458	3194947165	gohierrezulizleon@gmail.com	
4	Florencia Moncada Gelvez	13497696	31522063362	Florencia.M@gmail.com	
5	Sandra Torres Gallo Rondon	60255015	3123090586	Sandra.Torres2002@gmail.com	
6	Gabriel A. Galvis A	13470830	3118633601	gabriel.galvis2002@gmail.com	
7	Jorge Juregui	13454042	3183463308	jor-juregui@hotmail.com	
8	Shaira Jauregui	1104126134	3214291885	comlajuregui@gmail.com	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Listas de asistencia



INFORME DE EVENTO DE FORMACIÓN



Evidencia fotografica